

Expediente: 835/23

Carátula: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ PONCE LAISA JANNETTE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PONCE, LAISA JANNETTE-DEMANDADO

20300908145 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

20300908145 - PACIOS, NICOLAS DANIEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 835/23



H106018306101

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ PONCE LAISA JANNETTE s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 835/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 05/02/2025 presentado por el letrado Nicolás Daniel Pacios:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A., a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209552944097, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$25.090,88 en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$27.272,69 por honorarios menos \$2.181,82 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Santander de titularidad del letrado **NICOLÁS DANIEL PACIOS M.P. n° 6740**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20300908145, CBU: 0720230088000036542668, C/A N° 2303654266, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209552944097, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$4.909,08 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$2.727,27, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$2.181,82 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU: 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG 835/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$138.160,75

Monto depositado\$29.999,96

Honorarios (bruto)\$27.272,69

10%\$2.727,27

8%\$2.181,82

Transferencia caja\$4.909,08

Total orden de pago \$25.090,88

Saldo de honorarios a cobrar\$110.888,06

## Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.